

10

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

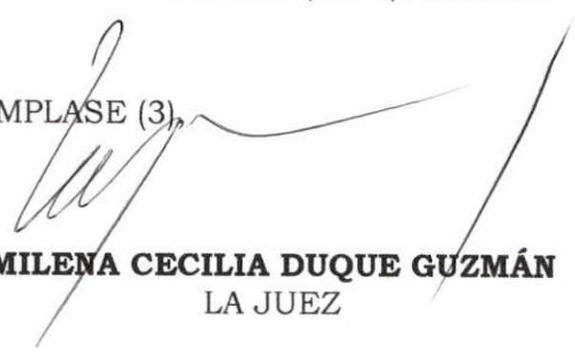
Bogotá, D.C., 06 JUL. 2020 de dos mil veinte (2020)

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00283 - 00 (cuaderno No. 2)

Se pone en conocimiento de la parte actora las respuestas allegadas por las entidades financieras que obran en el expediente (Fol.6-9) para lo que considere pertinente.

Por otro lado, se REQUIERE al Banco Caja Social para que proceda a dar una respuesta completa a este despacho, teniendo en cuenta que de la allegada no es conducente ni coherente (fol. 5). Oficiese.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE (3).



MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 44 de hoy

07 JUL 2020

La secretaria

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNÁNDEZ